



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN EXCEPCIONAL (ARTÍCULO NÚMERO 2) DE VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.-

(Aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2022-1401 de fecha 23 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial e Navarra nº 237 de fecha 28 de noviembre de 2022).

1.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PLAZA 2.36 DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

ACUERDOS DEL TRIBUNAL

El Tribunal Calificador reunido el día 10 de septiembre de 2024, acordó por unanimidad de presentes adoptar los siguientes acuerdos:

Se da cuenta de las siguientes Alegaciones, que son resueltas por el Tribunal en los siguientes términos:

D. Breixo Pequeño Fervenza: Alegaciones del día 02-09-2024:

1. La apertura de los sobres de los ejercicios se realizó sin la presencia de la mayoría absoluta de los miembros del Tribunal:

Contestación: La actuación de los aspirantes finaliza con la entrega de las plicas, que son debidamente numeradas, una por una, por los miembros del Tribunal. La apertura de los sobres grandes, de los ejercicios, para su corrección, no entra en el ámbito de los aspirantes, dado que ello está reservado al Tribunal. El acta suscrita por el Secretario del Tribunal el día 30-08-2024, con los resultados provisionales, es el documento jurídico del Tribunal que acredita el procedimiento seguido por el Tribunal. Se desestima esta Alegación.

2. No se publica en la web municipal el Acta de la constitución del Tribunal.

El Acta de constitución del Tribunal consta en el expediente municipal. Una copia del Acta se traslada al interesado. Que no conste la publicación de esta Acta en la web municipal no es relevante y no invalida el procedimiento.

3. Hay irregularidades en la custodia de los ejercicios.

El aspirante no detalla, ni tampoco prueba, las irregularidades que dice haber, por lo que esta alegación se desestima de plano. El Tribunal se remite al Acta del día 30-08-2024, que es el acto jurídico del Tribunal, referido a la prueba tipo





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

test de carácter teórico de la oposición.

D. Freixo Pequeño Ferverza. Alegación del día 06-09-2024.

1. Solicita la identificación de los 2 miembros del Tribunal que procedieron a la apertura de los sobres grandes de los ejercicios, para su corrección:

Contestación: Se desestima la alegación. El Tribunal se remite al Acta de puntuación de la prueba emitida por el Tribunal, cuya copia se le entrega.

2. Solicita copia del Acta del acuerdo del Tribunal que autoriza o acuerda la apertura y corrección de los exámenes:

Contestación: El acta que reclama el Sr. Ferverza no es obligatoria. De la normativa en vigor, no se observa que se requiera esa Acta. Son los miembros del Tribunal, que en atención al desarrollo de sus funciones, procedieron a la apertura de los sobres, y a la corrección. La corrección es una simple comprobación de las contestaciones, correctas o incorrectas, sobre una plantilla de respuestas correctas, de lo que la corrección no tiene un carácter puramente discrecional, sino automático. Esta alegación es desestimada.

3. Solicita la anulación de la prueba y la retroacción del procedimiento al momento anterior a la realización de la prueba.

Contestación: Se desestima la pretensión del Sr. Pequeño Ferverza, atendiendo al interés general y al interés directo y legítimo del resto de los aspirantes que realizaron la prueba, así como por no acreditar el Sr. Pequeño Ferverza ninguna irregularidad invalidante en el procedimiento.

Contra este acto del Tribunal Calificador, conforme a lo previsto en la base 13 de la convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), dentro del mes siguiente a la fecha de su publicación.

En Noáin, en fecha y firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

